

Sesión N° 2.266
Celebrada el 8 de julio de 1970

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Baraona, Bulnes, Delano, Elgueta, Llodrá, Mansilla, Pardo, Troncoso, Vinagre y Yarur; el Vice Presidente señor Casas; el Gerente General señor Ibáñez; el Fiscal señor Pulido; el Sub Gerente Secretario señor Mandiola; el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez M.

Acta.-

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.265, celebrada el 24 de junio de 1970 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio.-

Inasistencia del Director señor Miguel Llodrá a la próxima Sesión.-

El Sub Gerente Secretario informa que el Director señor Miguel Llodrá ha manifestado que no podía asistir a la próxima Sesión, por lo que solicita se declare justificada su inasistencia.

Así se acuerda

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 24 de junio y el 7 de julio de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants G° 11.381.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N° 1.028 y 1.029, de fechas 29 de junio y 7 de julio de 1970, respectivamente.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 24 de junio al 7 de julio de 1970.

Oficina
ltgo.

Deudas

Monto Voto.	Albano	Saldo	No. Voto.	Messad
G° 300.000.- 23-6-70	- 0 -	300.000.-	23-7-70	Vino
185.795.- 24-6-70	82.000.-	103.795.-	24-7-70	Yd.

147.000.-	2-7-70	- 0 -	147.000.-	1-8-70	Vino
98.330.-	4-7-70	24.530.-	73.800.-	3-8-70	Id.
75.000.-	23-6-70	25.000.-	50.000.-	23-7-70	Enigo

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.-

El Sub Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Telegramas- Circulares de fechas 1° y 7 de julio de 1970 y Cartas- Circulares N° 24 y 25, de fechas 24 de junio y 2 de julio de 1970, que se refieren, respectivamente, a "interés corriente bancario y límite máximo interés convencional segundo semestre 1970", "reanudación actividades Banco de Chillán"; "comunicación del Colegio de Ingenieros de Chile relacionada con el ejercicio de la profesión y lo dispuesto sobre el particular por la Ley 12.851"; e "interés corriente bancario y límite máximo del interés convencional".

Operaciones de Cambio Lilue.-

El Sub Gerente Secretario informa que en el período comprendido entre el 22 y el 26 de junio de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lilue, habiéndose producido ingresos por US\$ 11.990.988,05 y egresos por US\$ 22.864.087,95. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 8.551.448,39 y las ventas a US\$ 1.802.398,76. Asimismo, en el período comprendido entre el 29 de junio y el 3 de julio de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lilue, habiéndose producido ingresos por US\$ 132.598.412,99 y egresos por US\$ 144.167.806,60. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 25.186.781,41 y las ventas a US\$ 7.776.566,18

Saldo Correspondientes al 19.6.70				US\$	322.785.198,01
<u>Ingresos</u>					
Compras: Colue Ap. de Capital	US\$	1.000.000.-			
Comv. de otras mds.		- 0 -			
Compras Bethlehem		- 0 -			
Circ. 893 les. 488		420.000.-			
Otros Ap. de Capital		477.000.-			
Ret. de Exportac.		1.025.825,16			
Colue Cost. de Produce.		3.844.962,98			
Cambio Corredores		129.125,81			
Varios	US\$	1.654.534,44		US\$	8.551.448,39
Depósitos Bethlehem		- 0 -			
Liq. comp. a Futuro		297.856,38			
Valores en dólares		112.010.-			
Dep. colue cost. produce.		3.344.850,22			
Dep. Bancos		3.749.250,90			

Dep. del Fisco	US\$	19,66	
Dep. Caja de Amortizac.		2.859.488,08	
Otras Dep. de Terceros		438.042,36	
Dep. Colue Trib. Mda. Ext.		- 0 -	
Int. Dep. Vista y Plazo		- 0 -	
Dep. Codelco Div. y Acc. Prenda		1.189.470,45	11.990.988,05
	US\$		343.327.634,45

Egresos

Ventas: Conv. a otras mds.		- 0 -	
Cambio de Corredores		695.824,56	
Bcos. culuir import.		1.080.197,14	
Varios		26.377,06	
		1.802.398,76	
Compensación Multilat.		900.000.-	
Giros Bethlehem		- 0 -	
Giros Codelco Pres. Esp.		- 0 -	
Com. e Int. pagados		1.701,24	
Bcos. lig. Vtas. a Fut.		4.876.646,38	
Gastos Generales		400.-	
Giros del Fisco		7.628.107,81	
Giros Caja de Amortizac.		685.352,04	
Giros Colue Cost. Producc.		3.844.962,98	
Giros Bancos		2.319.886,18	
Otros Giros de Terceros		656.641,70	
Valores en dolares		65.764,48	
Codelco Div. y acc. Prenda		- 0 -	
Giros Colue Trib. Mda. Ext.		82.226,38	22.864.087,95
Saldos corresp. Ctas. Ctes.			US\$ 320.463.546,50
Credito A Y D			9.036.350,62
Credito B Y D			- 0 -
			US\$ 329.499.897,12

Conversion N° 8

Saldos al 19.6.70		US\$ 1.166.896.040,61
Compras: Credito B Y D		35.915,23
Compras Cred. A Y D		1.534.591,67
Colue Cost. de Producc.		3.832.851,36
Varios ap. de Capital		477.000.-
Varios Ret. de Exportac.		1.025.825,16
Varios Efectivas		1.025.566,16
Circular 893		420.000.-

Bancos Efectivas	US\$	76.199,01	
Colue op. de Capital		1.000.000.-	
Operaciones de Balance		23.029.391,46	
Fisco Efectivas		- 0 -	
Conv. otras monedas		- 0 -	32.457.340,05
	US\$		1.199.353.380,66
<u>Ventas:</u> Fisco Efectivas		19,66	
Bancos Efectivas		80.197,14	
Operaciones de Balance		1.114.083,39	
Conv. a otras mds.		- 0 -	
Bros. Op. a YD y Pago Oblig.		66.762,58	
Bancos Varios		1.000.000.-	
Varios Efectivas		600.846,85	
Varios Pago Obligac.		- 0 -	2.861.909,62
			1.196.491.471,04
Líneas de Créd. seg. Presup. Caja			17.281.918,08
Préstamos Populares			1.153.166,27
Cuentas Especiales			15.998.290,99
Encaje			633.327.688,40
	US\$		1.864.252.534,78

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(en miles de dólares)

Compras de Cambios

US\$ 577.131.-

Ventas de Cambios

US\$ 366.110.-

1970

Enero	74.807.-	26.250.-
Febrero	58.679.-	19.910.-
Marzo	50.051.-	28.111.-
Abril	53.101.-	57.576.-

Mayo (4 al 29.5.70)

Compras Créd. a YD	6.949.-	Conv. a otras mds.	863.-
Colue Cost. de Producc.	14.472.-	Bancos Efectivas	2.151.-
Colue op. de Capital	5.016.-	Bros. Pago Oblig.	321.-
Bancos Efectivas	216.-	Bancos Varios	168.-
Varios Ret. de Export.	3.892.-	Varios Efectivas	70.-
Circular 893	1.336.-	Fisco Efectivas	15.458.-
Varios Efectivas	1.839.-		19.331.-
Varios op. de Capital	2.302.-		
Conv. de otras mds.	864.-		
Crédito BYD	156.-		

Fisco Efectivas		US\$ 12.000.-	49.042.-
Junio (1 al 26.6.70)			
Operaciones de Balance	23.029.-	Bancos Varios	4.090.-
Bancos Efectivas	138.-	Operac. de Balance	1.114.-
Crédito BTD	1.754.-	Bancos Efectivas	1.255.-
Compras Créd. a TD	1.575.-	Conv. a otras mds.	3.535.-
Colue Cost. de Produc.	20.538.-	Bros. Pag. Oblig. Op. a TD	529.-
Varios Ap. de Capital	2.057.-	Varios Efectivas	2.500.-
Varios Ret. de Export.	4.116.-	Fisco Efectivas	<u>20.463.-</u>
Varios Efectivas	1.349.-		US\$ <u>184.664.-</u>
Circular 893	4.094.-		
Fisco Efectivas	19.837.-		
Colue Ap. de Capital	2.600.-		
Conv. otras mds.	<u>739.-</u>		
	<u>81.826.-</u>		
	US\$ <u>367.506.-</u>		

Saldo Correspondencia al 26.6.70

us\$ 320.463.546,50

Ingreso

Compras:	Cobro Ap. de Capital	900.000. -
	Conv. de otras mds.	2.055.198, 08
	Compras Bethlehem	70.000. -
	Circ. 893 les. 488	511.644, 11
	Otros Ap. de Capital	897.000. -
	Ret. de Exportac.	1.502.662, 90
	Cobro Cost. de Producc.	7.597.588, 23
	Cambios Corredores	105.830, 87
	Varios	11.546.857, 22
		25.186.781, 41
	Depositos Bethlehem	270.000. -
	Liq. Comp. a Futuro	39.354.481, 07
	Valores en dolares	65.764, 48
	Dep. Cobro cost. producc.	8.162.590, 89
	Dep. Bancos	3.800.063, 93
	Dep. del Fisco	48.746.704, 19
	Dep. Caja de Amortizac.	714.861, 75
	Otros Dep. de terceros	1.514.957, 24
	Dep. Cobro Trib. Mda. Ext.	2.879.857, 55
	Dep. Codelco Pres. Esp.	1.902.350, 48

Rs 132.598.412,99

453.061.959,49

Congreso

Ventas:	Conv. a otras monedas	1.317.800,45
---------	-----------------------	--------------

Cambio de Lenedores	US\$	960.775,74	
Bancos Culiv importac.		1.287.154,90	
Varios		4.210.834,79	
		7.776.566,18	
Amortiz. Cred. Externos		170.637,54	
Giros Bethlehem		70.000,-	
Giros Codelco Pres. Exp.		13.865.442,97	
Com. e Int. Pagados		363.213,45	
Bcos. Lig. Vtas. a Fut.		9.159.448,59	
Gastos Generales		1.315,25	
Giros del Fisco		50.451.589,74	
Giros Caja de Amortizac.		2.626.567,14	
Giros Colue Costo Producc.		7.597.588,23	
Giros Bancos		2.619.420,32	
Otros Giros de Terceros		1.065.074,88	
Valores en dolares		15.215,60	
Codelco Div. s/acc. Prenda		13.685.635,80	
Giros Colue Trib. Mda. Ext.		35.299.590,91	144.167.806,60
Saldos Corresp. Clas. Ctes.			308.894.152,89
Credito a ID			8.384.980,41
	US\$	317.279.133,30	

Conversion n° 8

Saldos al 26.6.70		US\$	1.196.491.471,04
Compras: Credito BID	- 0 -		
Compras Cred. a ID	515.087,27		
Colue Cost. de Producc.	7.573.655,83		
Varios op. de Capital	897.000,-		
Varios Ret. de Exportac.	1.572.662,90		
Varios Efectivas	455.443,63		
Circular 893	511.644,11		
Bancos Efectivas	109.395,66		
Colue op. de Capital	900.000,-		
Conv. otras monedas	2.055.198,08		
Fisco Efectivas	10.235.863,91		24.825.951,39
		US\$	1.221.317.422,43
Ventas: Fisco Efectivas	4.191.936,39		
Bancos Efectivas	1.213.076,13		
Conv. a otras monedas	1.317.800,75		
Bcos. Op. a ID y Pago Oblig.	432.283,43		
Bancos Varios	74.078,77		

Varios Efectivas	US\$	<u>1.013.112,42</u>	8.242.287,89
			<u>1.213.075.134,54</u>
Líneas de Créd. leg. Presup. Caja			17.381.074,90
Préstamos Populares			1.153.166,27
Cuentas Especiales			15.732.777,73
Encaje			- 0 -
	US\$		<u>1.247.342.153,44</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(en miles de dólares)

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios</u>	
	US\$		US\$
1970	577.131.-		366.110.-
Enero	74.807.-		26.250.-
Febrero	58.679.-		19.910.-
Marzo	50.051.-		28.111.-
Abril	53.101.-		57.576.-
Mayo	49.042.-		19.331.-
Junio (1 al 29.6.70)			
Operac. de Balance	23.029.-		
Compras Créd. a YD	1.575.-		
Colue Cost. Produce.	21.036.-		
Colue ap. de Capital	2.600.-		
Bancos Efectivas	138.-		
Varios Ret. Export.	4.116.-		
Circular 893	4.198.-		
Varios Efectivas	1.783.-		
Varios ap. de Capital	2.117.-		
Conv. a otras mds.	1.687.-		
Crédito B Y D	1.754.-		
Fisco Efectivas	<u>19.837.-</u>	83.870.-	
Julio (1 al 3.7.70)			
Bancos Efectivas	109.-	Bancos Varios	74.-
Compras Créd. a YD	515.-	Bancos Efectivas	1.213.-
Colue Cost. de Produce.	7.075.-	Conv. a otras mds.	493.-
Varios ap. de Capital	837.-	Bcn. Pag. Oblig. ap. a YD	432.-
Varios Ret. de Export.	1.573.-	Varios Efectivas	1.013.-
Varios Efectivas	22.-	Fisco Efectivas	<u>4.191.-</u>
Circular 893	408.-		<u>7.416.-</u>
Fisco Efectivas	10.236.-		US\$ 192.905.-
Colue ap. de Capital	900.-		

Conv. otras monedas	1.107.-	22.782.-
		<u>US\$ 392.332.-</u>

El Gerente General da cuenta que al 7 de julio de 1970 la posición de cambios del Banco estaba saldada comprada en US\$ 709.957.465,76. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 307.000.000.- El total está formado por US\$ 13.200.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 8.400.000.- del Fisco; US\$ 5.900.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Colue, ya depositada en el Banco, y US\$ 15.100.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 264.400.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 55.886.252.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 320.286.252.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 30 de junio de 1970, el total de estas últimas ascendía a 6°6.446.900.000.- y la de billetes y monedas a 6°3.586.400.000.-, lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de 6°1.616.900.000.- y un aumento de 6°630.500.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Normas para obtener ayuda de encaje, refinanciamientos y/o redescuentos en el Banco Central.-

El señor Gerente General manifiesta que hace aproximadamente un año el Directorio adoptó un acuerdo mediante el cual las empresas bancarias que recurran a personas naturales o empresas no bancarias para el refinanciamiento de su cartera de colocaciones, no tendrían derecho a la ayuda de encaje, refinanciamientos o redescuentos otorgados por el Banco Central. Este acuerdo venció el 30 de junio del presente año.

Se somete a la consideración del Directorio la prórroga de estas normas en un año, vale decir, hasta el 30 de junio de 1971.

Sobre el particular, el Directorio acuerda prorrogar el plazo que vencía el 30 de junio pasado y que se relaciona con las normas para obtener ayuda de encaje, refinanciamientos y/o redescuentos en el Banco Central, aprobado en Sesión de Directorio N° 2.221, de fecha 9 de julio de 1969, hasta el 30 de junio de 1971.

En consecuencia las normas sobre esta materia son las siguientes:

1.- A contar de la fecha del presente Acuerdo y hasta el 30 de junio de 1971, no podrán optar a la ayuda de encaje, a los

refinanciamientos y/o redescuentos otorgados por el Banco Central, aquellas empresas bancarias que recurran a personas naturales o empresas no bancarias para el refinanciamiento de su cartera de colocaciones, en cualquier forma, ya sea mediante cesión, venta, traspaso o cualquier otro acto o contrato realizado con los documentos que la componen.

2.- Las empresas bancarias que no cumplan con las normas anteriores no podrán, durante el período de su vigencia, presentar nuevas operaciones de refinanciamientos y/o redescuentos ni optar a la Ayuda de Encaje. Sólo se mantendrán en el Banco Central aquellas operaciones cursadas con anterioridad y hasta la fecha de su extinción, las que a su vencimiento no serán susceptibles de prórroga.

3.- Aquellas empresas bancarias que recurran a las operaciones de financiamientos señaladas en el N° 1 de este Acuerdo, se les aplicará lo dispuesto en el N° 2, por el lapso de seis meses a partir de la fecha en que realicen tales operaciones.

4.- El último día hábil de cada mes, las empresas bancarias deberán presentar al Banco Central una declaración jurada en que se exprese que no han recurrido a las modalidades señaladas en el N° 1 del presente Acuerdo, sin cuyo requisito no podrán optar a las operaciones indicadas en el N° 2.

5.- La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, fiscalizará el cumplimiento de este Acuerdo.

Banco Interamericano de Desarrollo.-

Créditos a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar.

El señor Ibáñez informa que el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado un crédito hasta por US\$ 3.000.000.- a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, destinado a financiar un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Valparaíso y Viña.

Este crédito se amortizará en el plazo de 25 años, en 42 cuotas semestrales, con un interés de $2\frac{1}{4}\%$ anual, una Comisión de Servicio de $\frac{3}{4}\%$ por año y una Comisión de Compromiso de $\frac{1}{2}\%$ anual.

Dentro del monto de US\$ 3.000.000.-, la cantidad de US\$ 1.422.000.- se desembolsará mediante el sistema de Cartas de Crédito emitidas por el BID, que se comprometerá a adquirir y operar el Banco Central.

Se solicita la autorización del Directorio para que el Banco adquiera dichas letras de Crédito, sin contraer ninguna clase de compromisos de tipo patrimonial en el crédito mismo.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado otorgar a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar un crédito hasta por ... US\$ 3.000.000.- o su equivalencia en otras monedas que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales del BID, destinado a financiar un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en beneficio de sectores de bajos ingresos ubicados en los barrios altos de Valparaíso y Viña del Mar.

La ejecución del programa y utilización de los recursos del préstamo deberán ser llevados a cabo en su totalidad por la Comisión Especial de Lanecamiento de Valparaíso y Viña.

Se deja constancia que las partes han acordado en el Contrato que los desembolsos podrán hacerse en escudos, de las cuentas del BID en el Banco Central, hasta por una cantidad equivalente a US\$ 1.500.000.-

El crédito deberá ser amortizado en el plazo de 25 años, a partir de la fecha del Contrato, mediante 42 cuotas semestrales iguales y consecutivas, con 4 años de gracia, venciendo la última el 22 de abril de 1995.

El interés que gravará este Crédito será de $2\frac{1}{4}\%$ por año, pagadero semestralmente, a partir del 22 de octubre de 1970.

Se establece, asimismo, una Comisión de Servicio cuya tasa es del $\frac{3}{4}\%$ por año, a partir de la fecha de los desembolsos. El pago se efectuará en dólares sobre las sumas desembolsadas en esa moneda y sobre los desembolsos en otras monedas se hará por su equivalencia en dólares proporcionalmente en las monedas desembolsadas o por su equivalencia en escudos, con excepción de las monedas de México o de Venezuela.

Se contempla, además, una Comisión de Compromiso del $\frac{1}{2}\%$ por año sobre el saldo no desembolsado del monto máximo del préstamo, que comenzó a devengarse el 19 de junio de 1970, vale decir, 60 días después de la fecha del Contrato.

La Comisión de Compromiso se pagará conjuntamente con los intereses y su pago se hará en dólares respecto a la suma de ... US\$ 1.500.000.- y en escudos respecto a la cantidad prevista para desembolsarse en esta moneda, que es una cifra igual a la anterior.

El cálculo de los intereses y comisiones correspondientes a

un período que no sea un semestre completo se hará en relación al número de días sobre la base de 365 días por año.

Se acuerda la concurrencia del Banco Central a este Convenio de Crédito, en virtud del cual esta Institución se compromete a adquirir y operar las Cartas de Crédito hasta por un monto de US\$1.422.000.- que se emitan por el BTD, provenientes del citado préstamo, facultándose al Comité Ejecutivo para proceder en consecuencia.

El Banco Central no contrahía ninguna clase de obligaciones de carácter patrimonial, siendo el deudor único las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar.

Para los efectos señalados anteriormente, debe entenderse incorporado a este Acuerdo el Convenio General sobre Elso de Cartas de Crédito Especiales en Dólares, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Central de Chile, con fecha 3 de marzo de 1969.

Banco de la Reserva
Federal de Nueva York.

Letras del Tesoro de Estados Unidos.-

El señor Ibáñez manifiesta que el Banco Central, desde que sus reservas lo han permitido, ha estado manteniendo depósitos a plazo en bancos americanos, europeos y canadienses, obteniendo por esos depósitos intereses entre 8 y 9%. Para atender el movimiento diario de las operaciones del Banco, se mantienen sumas de alrededor de 10 y 15 millones de dólares en depósitos a la vista que no devengan intereses.

Para obtener un mejor rendimiento de los recursos del Banco Central, se propone la aprobación de un acuerdo mediante el cual se faculte al Comité Ejecutivo para que convenga con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York la apertura de una cuenta corriente de depósitos, a la que se transfieran las cantidades en dólares que se mantienen en depósitos a la vista en instituciones en el exterior. Se debería establecer un mínimo y un máximo de depósitos. Cuando se exceda el máximo se invertirá dicho exceso en Letras del Tesoro de los Estados Unidos, obteniendo intereses, sin perder la actual liquidez que el Banco tiene en sus depósitos, de aproximadamente un 6% anual. Cuando los depósitos sean inferiores al máximo, se venderán Letras del Tesoro en la cantidad suficiente para mantenerlo.

El señor Massad explica que con el propósito de efectuar pagos y compromisos en el exterior, el Banco Central mantiene depósitos en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York por cierto período, y en la medida que el saldo exceda

un límite puedan ser invertidos inmediatamente, mejorando los ingresos obtenidos por el manejo de las reservas.

Sobre el particular, el Directorio faculta al Comité Ejecutivo para que convenga con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York la apertura de una cuenta de depósito a la que se transfieran, en las cantidades que se estime conveniente, dólares que se mantienen como depósitos a la vista en instituciones en el exterior.

En el Convenio respectivo deberá establecerse un mínimo y un máximo de depósitos. En la oportunidad en que se exceda el máximo convenido deberá invertirse dicho exceso en letras del Tesoro de los Estados Unidos, en atención a las condiciones especialmente favorables de liquidez, las que devengan, actualmente, un interés aproximado de un 6% anual. Cuando los depósitos sean inferiores al máximo, deberán venderse letras del Tesoro en la cantidad suficiente para mantenerlos.

Billetes del Banco. Orden de Impresión. -

El Gerente General expresa que se somete a la consideración de los señores Directores la impresión de billetes de \$5.-, con un total de 12.000.000.- de piezas y un valor de \$60.000.000.-; y billetes de \$100.-, la cantidad de 7.500.000.- piezas por la suma de \$750.000.000.-

Al respecto, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de impresión de billetes:

<u>Del tipo de \$5.-</u>	por un valor de \$60.000.000.-
Serie D-1	a D-24
Nº 500.001	a 1.000.000.-

<u>Del tipo de \$100.-</u>	por un valor de \$750.000.000.-
Serie E-1	a E-15
Nº 000.001	a 500.000.-

Adquisiciones y Gastos. -

El señor Ibáñez indica que se solicita del Directorio la ratificación de un gasto autorizado por el Comité Ejecutivo por la cantidad de \$166.500.- y que corresponde a la adquisición de 18 máquinas de escribir y de contabilidad para reemplazar algunas que han quedado fuera de servicio, en los diferentes departamentos del Banco.

El Gerente General manifiesta que el Comité Ejecutivo autorizó un programa de renovación de maquinarias en el año, pero con el objeto de aprovechar un mejor precio se adelantaron las compras, lo que hizo que se excediera el margen aprobado por el

Comité.

El Directorio resuelve ratificar el gasto efectuado por el Comité Ejecutivo de la Institución, ascendente a \$° 166.500.- y que corresponde a la adquisición de 18 máquinas de escribir y de contabilidad para los diferentes departamentos del Banco.

Personal.-

El señor Ibáñez da cuenta que se ha resuelto contratar en la Planta Secundaria de la Institución, en la Oficina La Serena, en el Grado 16/2, al señor Eduardo D. Godoy A., en reemplazo del señor Juan Reyes D., quien se ha acogido a jubilación.

Esta contratación rige a contar desde el 1° de julio de 1970.

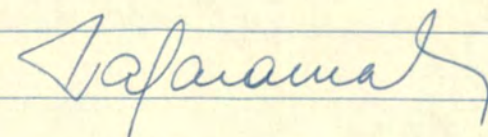
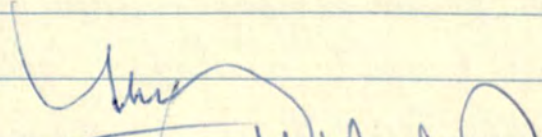
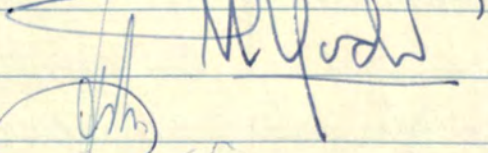
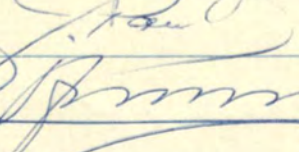
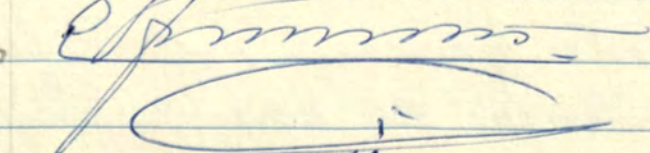
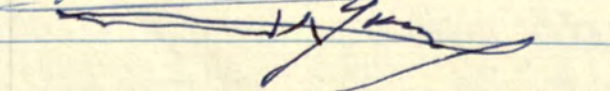
El Directorio toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha procedido a contratar la siguiente persona en la Planta que se indica, quien llenará la vacante que se señala:

Planta Secundaria
Oficina La Serena

<u>Entra</u>	<u>Cargo</u>	<u>Salir</u>
<u>Grado 16/2</u>	Portero	Juan Reyes D.
Eduardo Dagoberto Godoy		(jubilación)
Aguirre		

La presente contratación rige a contar desde el 1° de julio de 1970.

Se levanta la Sesión

Barraza	
Bulnes	
Delano	
Elgueta	
Lloreda	
Mansilla	
Pardo	
Roncoso	
Uinagre	
Yarun	

Massad

Caues

Ibáñez

Mandula

~~Carl Gustaf~~

~~Mandula~~

Carl